OBSERVACIONES Y RESPUESTAS N° 001

Lugar y fecha**: Malambo, 30-01-2025**

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA No. 010-002 - 2025

OBJETO: SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE PANADERIA LISTOS PARA EL CONSUMO DIFERENTES PRESENTACIONES PARA ABASTECER LOS COMEDORES DE TROPAS, LAS UNIDADES MILITARES Y UNIDADES DE NEGOCIO POR LOS CUALES FUESE O LLEGARE A SER RESPONSABLE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE FUERZAS MILITARES REGIONAL NORTE.

El Director Regional Norte TC (RA) RICARDO JEREZ SOTO de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, en cumplimiento de los principios constitucionales y en especial las facultades que le confiere la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011, Ley 1882 de 2018, Decreto Ley 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, Decreto 2573 de 2014 y demás normas concordantes, se permite dar respuesta a las observaciones al proyecto de pliegos así:

OBSERVACIONES DE LUDYS ESTHER ASCANIO ROPERO

Barranquilla, enero 24 de 2025

Señores
AGENCIA LOGISTICA DE LAS FF. MM REGIONAL NORTE
Malambo - Atlántico

ASUNTO: OBSERVACIONES AL CONTENIDO DEL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA 010-002-2025

OBJETO: *"SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE PANADERIA LISTOS PARA EL CONSUMO DIFERENTES PRESENTACIONES PARA ABASTECER LOS COMEDORES DE TROPAS LAS UNIDADES MILITARES Y UNIDADES DE NEGOCIOS POR LOS CUALES FUESE O LLEGARE A SER RESPONSABLE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE FUERZAS MILITARES REGIONAL NORTE"*

Con toda atención, me permito presentar observaciones al contenido del proyecto de Pliego de Condiciones de la referencia, así:

OBSERVACIÓN 1:

OBSERVACION No. 1

El proyecto de pliego de condiciones establece a folio 39 y 40

"PROFESIONAL O TECNOLOGO O TECNICO ENCARGADO DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA: *El oferente deberá contar con Profesional o tecnólogo o técnico de las Áreas del Conocimiento y Afines o en Ciencias Básicas orientado al Sector de Alimentos con mínimo tres (03) años de experiencia relacionada con el control de alimentos, coordinador o dirección de comercialización de productos alimenticios o manipulación y manejo de alimentos, por lo tanto, deberá allegar la siguiente documentación:*

- *Copia del Título profesional.*
- *Copia de la Cédula de Ciudadanía.*
- *Copia de la Matrícula Profesional o Tarjeta profesional.*
- *Certificaciones laborales que demuestran la experiencia solicitada.*
- *Contrato laboral con el oferente o vinculo expedido por el profesional, donde certifique que durante el desarrollo del contrato y las adiciones a que diera lugar, mantendrá el vínculo con el oferente.*

Nota 1: *El oferente deberá garantizar el PROFESIONAL ENCARGADO DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA, durante el desarrollo del contrato y las adiciones a que diera lugar, en el caso en el que se requiera realizar el cambio, el oferente deberá solicitar por escrito, autorización al ordenador del gasto, del cual se aportará la respectiva documentación la cual será igual o de mejores características a lo plasmado en el presente requisito.*

Nota 2: *Dicho profesional debe entregar de manera trimestral al supervisor del contrato, informe con evidencia fotográfica de cumplimiento de la normatividad alimentaria vigente, realizadas a algunos de los CENTROS DE PRODUCCION Y/O ELABORACION, con un plazo máximo de 15 días para mencionado informe, luego de solicitado.*

Nota 3: *Este profesional deberá aportar los certificados médicos donde conste que los operarios están aptos para manipular alimentos de acuerdo a los resultados arrojados por los exámenes coprológicos, la certificación medica*

deberá tener una fecha de expedición igual o inferior a seis (06) meses anteriores a la fecha de presentación de la propuesta

Nota 4: *Para el caso de proponentes plurales por lo menos uno de sus integrantes y/o miembros deberá acreditar el cumplimiento del requisito".*

Con respecto a este requerimiento que es en el primer proceso de contratación que requiere la entidad, me permito Observar:

1.1 Con respecto a la nota No. 1, se solicita se dé la viabilidad de proponer el PROFESIONAL O TECNOLOGO O TECNICO ENCARGADO DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA con los documentos requeridos y una vez se surta el proceso de selección al oferente adjudicatario se le permita realizar la correspondiente vinculación bien sea mediante contrato de trabajo o por prestación de servicios con su respectiva afiliación al sistema de seguridad social, tooda vez que de acuerdo con la observación No. 2 que realizo con respecto al **4.2.2. CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES, la Agencia logística de las fuerzas Militares Regional Norte, exige:** ***"****Las personas naturales o jurídicas para acreditar el requisito de personal de contacto, operario y* ***profesional o tecnólogo o técnico encargado de la seguridad alimentaria deberán aportar la última planilla de pago al Sistema de Seguridad Social Integral al día con la relación de este personal con el fin de verificar el vínculo laboral con el oferente****. (De la Ley 100 de 1993, los artículos 15, 157 literal A, numerales 1° y 2°, 211. De la Ley 797 de 2003, artículo 3°.)"* *(Rojo subrayado fuera de texto)* Esta exigencia indica que mediante la última planilla el oferente debe demostrar el vínculo laboral, lo cual consideró que es una exigencia limita la participación de oferentes.

1.2 Con toda atención me permito solicitar con respecto a la Nota No. 3 se suspenda este requerimiento, toda vez que PROFESIONAL O TECNOLOGO O TECNICO ENCARGADO DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA, no firma o no expide los certificados médicos donde conste que los operarios están aptos para manipular alimentos, toda vez que se refiere es a una certificación médica y quien la expide es un profesional en medicina dentro del examen de salud ocupacional.

RESPUESTA A OBSERVACIONES 1: Una vez verificada la observación del oferente LUDYS ESTHER ASCANIO ROPERO NIT 49.774.270 - 1 Sobre el requisito técnico Profesional o tecnólogo o técnico encargado de la seguridad alimentaria (1.1 parcial) La AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL NORTE se permite aclarar los siguientes puntos: (i) El pliego de condiciones es claro en cuanto al cumplimiento del requisito técnico por cuanto las exigencias que se reflejan para el profesional, tecnólogo o técnico encargado de la seguridad alimentaria son requisitos acordes con la normatividad sanitaria y las leyes en Colombia; (ii) El pliego es claro en solicitar Contrato laboral con el oferente o vinculo expedido por el profesional, es decir que el profesional puede ser empleado del oferente o en su defecto acreditar el acuerdo o certificado suscrito por el profesional y un vínculo durante la ejecución del contrato, por lo que se aclara que de acuerdo al requisito técnico se pueden presentar la vinculación del profesional de las dos maneras allí establecidas; (iii) en cuanto a su observación relacionado con el requisito jurídico 4.2.2 se dará respuesta por el estructurador jurídico.

OBSERVACIÓN 2:

1.2 Con toda atención me permito solicitar con respecto a la Nota No. 3 se suspenda este requerimiento, toda vez que PROFESIONAL O TECNOLOGO O TECNICO ENCARGADO DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA, no firma o no expide los certificados médicos donde conste que los operarios están aptos para manipular alimentos, toda vez que se refiere es a una certificación médica y quien la expide es un profesional en medicina dentro del examen de salud ocupacional.

RESPUESTA A OBSERVACIONES 2: Una vez verificada la observación del oferente LUDYS ESTHER ASCANIO ROPERO NIT 49.774.270 - 1 Sobre el requisito el requisito técnico Profesional o tecnólogo o técnico encargado de la seguridad alimentaria (1.2) La AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL NORTE el comité técnico estructurador Acoge su observación he informara a la oficina de contratos para la eliminación de este requisito por considerar que este profesional o tecnólogo o técnico no tiene las competencias ni formación académica para expedir certificados médicos exigidos en el proyecto de pliego.

Esta información quedara corregida en el pliego de condiciones definitivo.

OBSERVACIÓN 4: Técnica

OBSERVACION No. 4

El Proyecto de Pliego de Condiciones requiere:

"CERTIFICACIÓN SG-SST: *De conformidad con lo establecido en la resolución No. 0312 del 13 de febrero de 2019, se debe anexar:*

- *Certificación firmada por la persona encargada de la implementación del SG-SST, con el número de licencia o registro para operar Servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo; manifestando el cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo a la normatividad vigente.*

- ***Autoevaluación de estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), emitida por la ARL con fecha de la presente vigencia.***

Nota 2: *Para el caso de los oferentes plurales (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura) cada integrante debe acreditar individualmente la documentación relacionada anteriormente":*

Teniendo en cuenta que la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Norte, requiere la presentación de *Autoevaluación de estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), emitida por la ARL* ***con fecha de la presente vigencia.*** Con toda atención me permito manifestar de acuerdo con la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019 expedida por el Ministerio de Trabajo y seguridad Social, articulo 25 dispone que: a partir del mes de enero del año 2020, se debe aplicar la autoevaluación en el mes de diciembre de cada año, en este caso corresponde la aplicación en el mes de diciembre del año 2024, razón por la cual solicito se omita requerir exclusivamente **con fecha de la presente vigencia**.

RESPUESTA A OBSERVACIONES 2: Una vez verificada la observación del oferente LUDYS ESTHER ASCANIO ROPERO NIT 49.774.270 - 1 Sobre Certificación SG-SST La AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL NORTE el comité técnico estructurador acoge su observación y se aclarara que la Autoevaluación de estándares mínimos del Sistema de Gestion de Seguridad y Salud en el trabajo deberá ser presentada y encontrase vigente.

OBSERVACIÓN 5: Técnica

OBSERVACION 5

El Proyecto de Pliego de Condiciones requiere:

*"4.4.1 **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO:***
Los requerimientos descritos a continuación son factor excluyente, el no ofrecimiento y/o incumplimiento de cualquier característica descrita dará lugar al rechazo de la oferta. Estos requerimientos serán evaluados por el comité técnico evaluador como CUMPLE/ NO CUMPLE, según las siguientes fichas técnicas:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	FICHA TECNICA
1	PAN CORRIENTE X 70 GR	UND	200001768
2	PAN DE QUESO X 60 GR	UND	200001788
3	PAN DULCE X 70 GR	UND	200002051
4	PAN DE LECHE X 60 GR	UND	200002203
5	PAN DE COCO X 60 GR	UND	200001750
6	PAN HAMBURQUESA X 80 gr 2 unidades	UND	200001751
7	PAN PERRO X 70 GR	UND	200001753
8	TAJADA DE PONQUE X 70 gr	UND	200001786
9	PAN TAJADO X 450 gr	UND	200001755
10	CROISSANT X 100 GR	UND	200001725
11	PAN ROSCON X 70 GR	UND	200001760
12	GALLETA NEGRA TIPO CUCA X 60 GR	UND	200001726
13	GALLETA BLANCA DULCE X 60 GR	UND	200001730
14	GALLETA TIPO LECHE X 10 GR	UND	200001778
15	DONA X 60 GR	UND	200000237
16	**PAN ACEMA X 60 GR**	**UND**	**200002207**
17	**PAN CALADO X 50 GR**	UND	**200000133**
18	**PAN LIBERAL X 80 GR**	**UND**	**200001742**
19	**PAN PERA X 60 GR**	UND	**200001752**

El oferente deberá dar cumplimiento a las especificaciones técnicas establecidas en las fichas de la entidad al momento de la entrega por ser de obligatorio cumplimiento, y para la verificación en la etapa de evaluación del proceso en caso que el oferente ya sea productor o comercializador o distribuidor quiera homologar un producto, este deberá aportar la ficha técnica del fabricante o productor y el trámite realizado por el fabricante y/o productor ante el ente de control INVIMA para autorizar que el producto y su composición sean acreditadas y aptas para el consumo humano. Lo anterior garantizando los principios de legalidad y calidad".

Con toda atención y respeto, me permito solicitar a la entidad dentro del presente proceso de contratación, tanto en la parte técnica como en la parte economica y plataforma del Secop II, se excluya los productos: ítem 16. PAN ACEMA X 60 GR, ítem 17. PAN CALADO X 50 GR, ítem 18 PAN LIBERAL X 80 GR e ítem 19 PAN PERA X 60 GR, lo anterior toda vez que estos productos no hicieron parte de la solicitud de cotización realizada por parte de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Norte, publicada bajo el numero SIP 010-073-2024 en la plataforma del SECOP II, entre el lapso 18 al 27 de diciembre del 2024 con el fin de adelantar el estudio de mercado dentro de los documentos previos y para la cual presente cotización.

Cordialmente,

LUDYS ESTHER ASCANIO ROPERO
CC. 49.774.270-1

C.C Dirección General Agencia logística FF.MM
C.C Procuraduría General de la Nación

RESPUESTA A OBSERVACIONES 5: Una vez verificada la observación del oferente LUDYS ESTHER ASCANIO ROPERO NIT 49.774.270 - 1 Sobre Certificación SG-SST La AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL NORTE el comité técnico estructurador NO acoge su observación ya que para el presente análisis de mercado se efectuó a través de la plataforma SECOP II, la Solicitud de Información a Proveedores **010-073-2024 PANADERIA**, con el fin de obtener el número de cotizaciones adecuada para realizar un estudio comparativo y determinar un precio ponderado de los suministros a contratar.

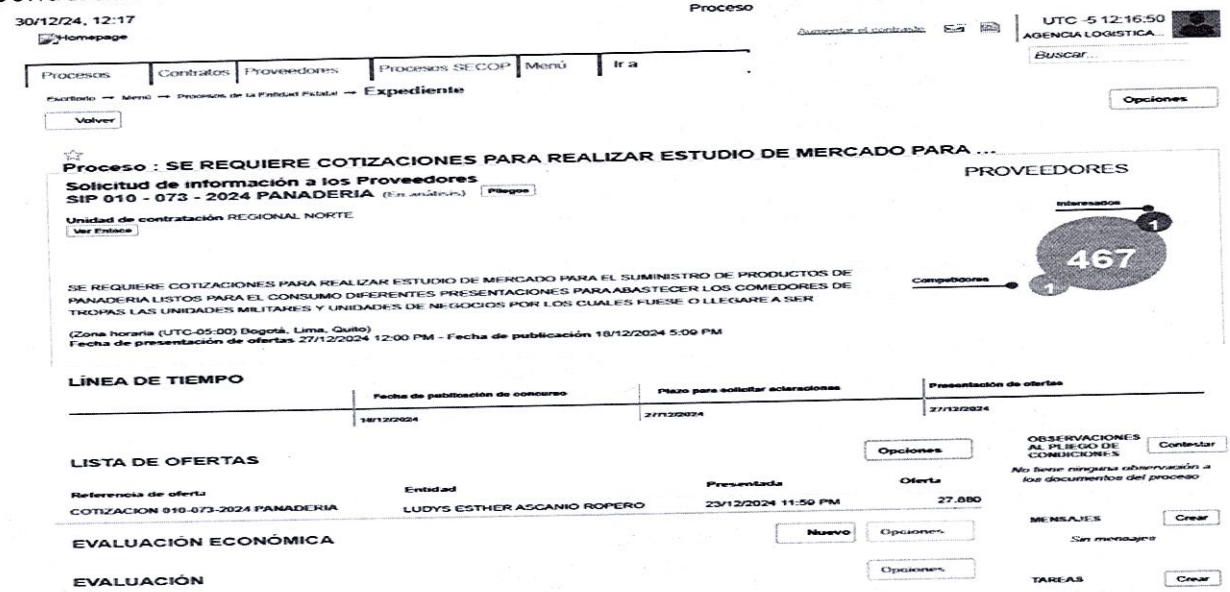

Como se puede evidenciar en la plataforma del SECOP 2 en la Página de Colombia compra eficiente se presentó un solo oferente, lo que se tiene la obligación de conseguir empresas que estén legalmente constituidas y que puedan suministrar los productos requeridos bajo las especificaciones técnicas y requisitos para completar el número de cotizaciones con el fin de tener un estudio de mercado congruente con el mercado.

Se realizaron correos electrónicos teniendo en cuenta la empresa de la señora Ludys Ascanio Ropero

Modeto Mendoza silgado

De: Comercializadora Camila <comercializadoracamila@gmail.com>
Enviado el: miércoles, 8 de enero de 2025 9:18 p.m.
Para: Modesto Mendoza; LUDYS ESTHER ASCANIO ROPERO; EDUARDO SALAZAR; machaconluis@hotmail.com
Asunto: ENVIO COTIZACION PRODUCTOS DE PANADERÍA AG. LOGISTICA FF. MM REGIONAL NORTE
Datos adjuntos: COTIZACION PRODUCTOS DE PANADERIA 08-ENE-2025 AGENCIA LOGISTICA FF.MM REGIONAL NORTE.pdf

Señores
AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FF. MM REGIONAL NORTE
Atención: SR. MODESTO MENDOZA

Con toda atención de acuerdo a su solicitud mediante correo electrónico de fecha 08 de enero de 2025, adjunto en archivo PDF envío cotización para estudio de mercado productos de panadería año 2025. 19 items.

Cordial Saludo.

LUDYS ESTHER ASCANIO ROPERO

Barranquilla, enero 08 de 2025

Señores
AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL NORTE
ATENCION: SR. MODESTO MENDOZA
La Ciudad.

Referencia: Cotización productos de panadería

En atención a su amable solicitud por correo electrónico de fecha 08 de enero de 2025, me permito cotizar los productos de Panadería para ser entregados en la Unidades Militares de los comedores de tropa administrados por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Norte, cotización incluido IVA de acuerdo con los productos que apliqué:

ITEM	PRODUCTO	UND. MED.	VALOR INCLUIDO IVA
1	PAN CORRIENTE X 70 gramos	UNIDAD	1.230
2	PAN DE QUESO X 60 Gramos	UNIDAD	1.250
3	PAN DULCE 70 GR	UNIDAD	1.250
4	PAN DE LECHE X 60 GRAMOS	UNIDAD	1.250
5	PAN DE COCO X 60 GR	UNIDAD	1.250
6	PAN HAMBURGUESA X 80 GR X 2 UNIDADES	UNIDAD	2.500
7	PAN PERRO X 70 gramos	UNIDAD	1.300
8	TAJADA DE PONQUE X 70 GR	UNIDAD	2.300
9	PAN TAJADO X 450 GR	UNIDAD	6.350
10	CROISSAN X 100 GR	UNIDAD	2.200
11	PAN ROSCON X 70 GR	UNIDAD	1.600
12	GALLETA NEGRA TIPO CUCA 60 GR	UNIDAD	1.200
13	GALLETA BLANCA DULCE X 60 GR	UNIDAD	1.200
14	GALLETA TIPO LECHE X 10 GR	UNIDAD	900
15	DONA X 60 Gramos	UNIDAD	2.100
16	PAN ACEMA 60 GRAMOS	UNIDAD	1.600
17	PAN CALADO X 50 GRAMOS	UNIDAD	1.200
18	PAN LIBERAL X 80 GRAMOS	UNIDAD	2.300
19	PAN PERA X 60 GRAMOS	UNIDAD	2.600

Nota: De acuerdo con su correo electrónico, manifiesta que la solicitud de cotización para el estudio de mercado se llevo a cabo mediante publicación en la pagina del Secop II el 18 de diciembre de 2024 bajo el numero 010-073-2024, es de anotar que para esa fecha LUDYS ESTHER ASCANIO ROPERO, presento cotización de 15 productos requeridos en su momento en la pagina del Secop II y a la fecha fueron incluidos 4 productos adicionales ítem 16, 17, 18 y 19.

Cordial Saludo,

LUDYS ESTHER ASCANIO ROPERO
CC. 49.774.270 Va6lledupar

Carrera 29 No.40-38 Barrio Chiquinquirá Barranquilla Teléfonos CEL. 3026581471 o 3158984833 Correo ascanioludys49@gmail.com y/o comecilizadoracamila@gmail.com.

Por lo que se demuestra a la oferente que los productos fueron cotizados por cada uno de las empresas que hicieron parte del estudio del sector, así mismo se aclara la oferente que la necesidad de los productos adquirir en el presente proceso de contratación obedecen al cumplimiento de los menús acordados por nuestros clientes

de manera trimestral y no puede la entidad limitarse en caso de que los adjudicatarios en periodos anteriores de este tipo de procesos cuenten o no con estos productos, por lo que esta entidad dando cumplimiento a los principios de publicidad, planeación y transparencia, coloca en conocimiento en las diferentes etapas del proceso la necesidad que se quiere contratar y todo aquel que esté interesado y cumpla con los requisitos habilitantes y necesarios puede participar dando cumplimiento al principio de pluralidad de oferentes.

OBSERVACIÓNES: Técnica DISTRISUMINISTROS DEL NORTE S.A.S

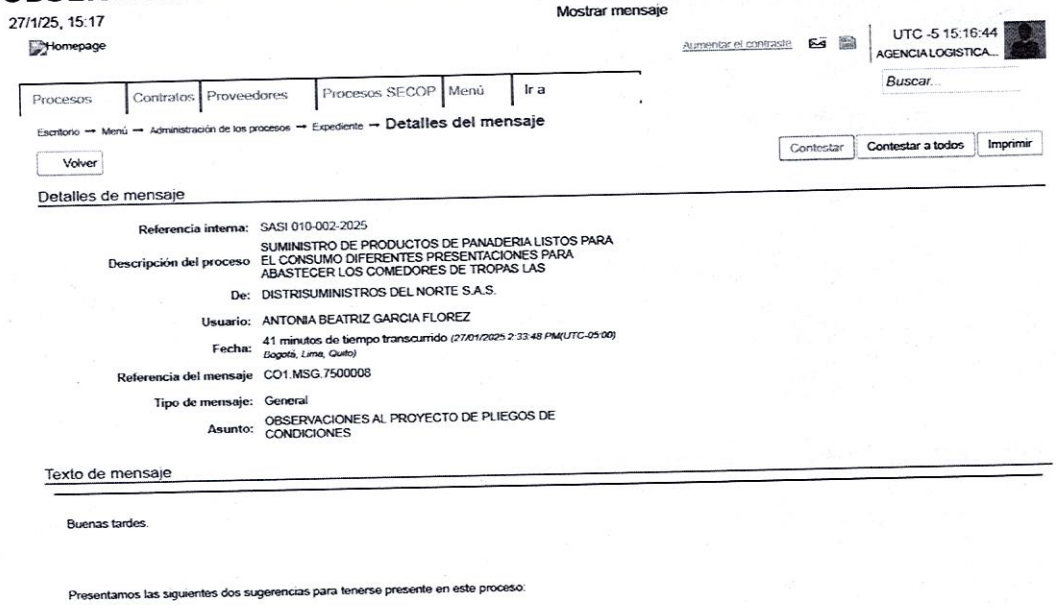

27/1/25, 15:17 Mostrar mensaje

Homepage

Aumentar el contraste UTC -5 15:16:44 AGENCIA LOGISTICA...

Procesos | Contratos | Proveedores | Procesos SECOP | Menú | Ir a

Buscar...

Escritorio → Menú → Administración de los procesos → Expediente → **Detalles del mensaje**

Volver

Contestar | Contestar a todos | Imprimir

Detalles de mensaje

Referencia interna:	SASI 010-002-2025
Descripción del proceso	SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE PANADERIA LISTOS PARA EL CONSUMO DIFERENTES PRESENTACIONES PARA ABASTECER LOS COMEDORES DE TROPAS LAS
De:	DISTRISUMINISTROS DEL NORTE S.A.S.
Usuario:	ANTONIA BEATRIZ GARCIA FLOREZ
Fecha:	41 minutos de tiempo transcurrido (27/01/2025 2:33:48 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Referencia del mensaje	CO1.MSG.7500008
Tipo de mensaje:	General
Asunto:	OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES

Texto de mensaje

Buenas tardes.

Presentamos las siguientes dos sugerencias para tenerse presente en este proceso:

OBSERVACIÓN 1: Técnica

1. Anexar cronograma de capacitación en Buenas prácticas de manufactura del año 2025, si es productor. En caso de ser comercializador, distribuidor y/o de la alianza estratégic a del convenio de colaboración empresarial se debe aportar el de ellos y el del productor (aportar ambos documentos).

RESPUESTA A OBSERVACIONES 1 DISTRISUMINISTROS DEL NORTE

Una vez verificada la observación del oferente **DISTRISUMINISTROS DEL NORTE S.A.S. 901319483** Sobre anexar cronograma de capacitación en buenas prácticas de manufactura del año 2025 NO Se acoge su observación ya que estos documentos se encuentran representados en el ítem

CAPACITACION DE OPERARIOS: El oferente debe aportar con su oferta copia de los certificados de capacitación expedidos por el SENA, entes de control (Secretarias de Salud), instituciones acreditadas y/o profesionales independientes acreditados que puedan certificar en Principios básicos de Buenas Prácticas de Manufactura y Prácticas higiénicas en manipulación de alimentos como lo estipula la Resolución Numero 2674 de 2013, relacionados en el listado, con vigencia no mayor a seis (06) meses anteriores a la fecha de cierre del proceso, como constancia de cada uno de los operarios o manipuladores de alimentos, destinados o contratados para la ejecución del contrato.

OBSERVACIÓN 2: Técnica

2. Documentos del encargado del SGSST: Diploma, acta como Profesional en SST y su respectiva licencia, El oferente deberá tener en cuenta que la persona encargada de Seg uridad y Salud en el Trabajo debe garantizar que el certificado del curso de las 50 horas de capacitación virtual en S.S.T este vigente, en caso de no estarlo debe soportar la resp ectiva actualización del mismo (curso 20 horas) conforme a los lineamientos de la Circular No. 063 del 2020.

RESPUESTA A OBSERVACIONES 2 DISTRISUMINISTROS DEL NORTE

Una vez verificada la observación del oferente **DISTRISUMINISTROS DEL NORTE S.A.S. 901319483** Sobre Documentos del encargado de SG-SST, El comité técnico estructurador NO Se acoge su observación ya que estos documentos se encuentran representados en el ítem

CERTIFICACIÓN SG-SST: De conformidad con lo establecido en la resolución No. 0312 del 13 de febrero de 2019, se debe anexar:

- Certificación firmada por la persona encargada de la implementación del SG-SST, con el número de licencia o registro para operar Servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo; manifestando el cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo a la normatividad vigente.
- Autoevaluación de estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), emitida por la ARL con fecha de la presente vigencia.

Nota 2: Para el caso de los oferentes plurales (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura) cada integrante debe acreditar individualmente la documentación relacionada anteriormente.

Atentamente,

Teniente Coronel (RA) **RICARDO JEREZ SOTO**
Director Regional Norte
Agencia Logística de las Fuerzas Militares

Elaboro Modesto Mendoza Silgado
Estruturador Técnico

Reviso y Aprobó: Adm. Emp. Leonar Reales
Coordinador de Contratos.